



Interlocutorio	347
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00159 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Construbienes J.G. S.A.S
Demandado (s)	Lucía Victoria Betancourt Maya
Asunto	Requiere a la parte demandante

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de Marzo de dos mil veintitres (2023)

Se requiere a la parte demandante para que en el termino de treinta (30) dias allegue gestion de notificacion a la parte demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tacito-articulo 317 C.G.P-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ